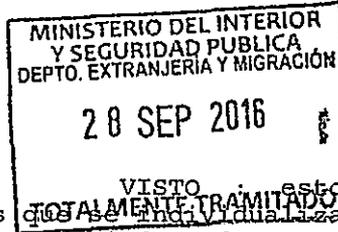


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6826572



RESOLUCIÓN EXENTA N° 198636

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Andres Felipe ARBELAEZ CORTES RUN: 24.395.078-3
2. Doña Yessica Alejandra BURBANO GALEANO RUN: 24.992.725-2
3. Don Sandro Valentin BERRIOS ABAD RUN: 24.596.152-9
4. Doña Valeria Rouss MERCADO PALOMINO RUN: 24.984.806-9
5. Doña Sandra Yaneth CARABALI CAICEDO RUN: 24.993.245-0
6. Doña Anny Yinnet TAVERAS RUN: 22.948.349-8
7. Doña Juanita VILLAVICENCIO ARANCIBIA RUN: 24.635.621-1
8. Doña Giuliana Raquel RAMOS DE LA CRUZ RUN: 22.476.548-7
9. Don Juan MAMANI QUISPE RUN: 24.978.487-7
10. Doña Yamilet Maritza MARIN GIRON RUN: 24.621.697-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]09/09/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION